

¿Cómo puede un profesor promocionar a catedrático? - Cinco Días - 23/09/2015

# ¿Cómo puede un profesor promocionar a catedrático?

La nueva ley abre la puerta a las universidades a sacar plazas no contempladas por el ministerio

MANUEL G. PASCUAL *Madrid*

**E**l Gobierno tomó hace semana y media una medida aplaudida por la comunidad universitaria. El Consejo de Ministros del 11 de septiembre aprobó un decreto-ley que modifica la Ley Orgánica de Universidades y establece la promoción interna como uno de los caminos que podrán seguir los profesores titulares que aspiren a ser catedráticos. A la práctica, se trata de una vía para aumentar el número de plazas disponibles en la categoría laboral más alta de entre el personal docente.

El ministro de Educación, Cultura y Deporte, Íñigo Méndez de Vigo, promotor de la nueva norma, cumplió así con una de las reivindicaciones tradicionales de las asociaciones de profesores, que veían cómo cada año se sacaban menos puestos de catedrático. Explicamos a continuación cómo funcionaba hasta ahora el proceso de promoción del profesorado y cómo queda tras la reforma normativa.

## TASA DE REPOSICIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado fijan cada año la tasa de reposición de catedráticos (igual que de otras tantas categorías laborales y profesiones). Hasta la llegada de la crisis era del 100%. Es decir: se sacaba una plaza por cada catedrático que se jubilaba o dejaba el trabajo. En 2008 la tasa bajó al 30%, y desde 2011 se ha mantenido en el 10%. El Gobierno la ha elevado este año al 50% (esto es, se cubren la mitad de vacantes que se originan) y se ha comprometido a devolverla al 100% el próximo año.

## ACREDITACIÓN

Para poder optar a catedrático hacen falta dos requisitos: ser profesor titular, el escalafón inmediatamente inferior al que se aspira, y estar acreditado para ello. La acreditación se logra reuniendo una serie de requisitos académicos, curriculares y de antigüedad establecidos por las propias universidades. "El problema que teníamos es que desde 2012 se habían acumulado unos 2.600 profesores acreditados,

pero que no podían solicitar plaza de catedrático debido a la baja tasa de reposición", explica Gaspar Rosselló, secretario ejecutivo de asuntos académicos de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y vicerrector de la Universitat de Barcelona. Dicho de otra forma: las posibilidades de ascenso estaban virtualmente paralizadas desde la llegada de la crisis.

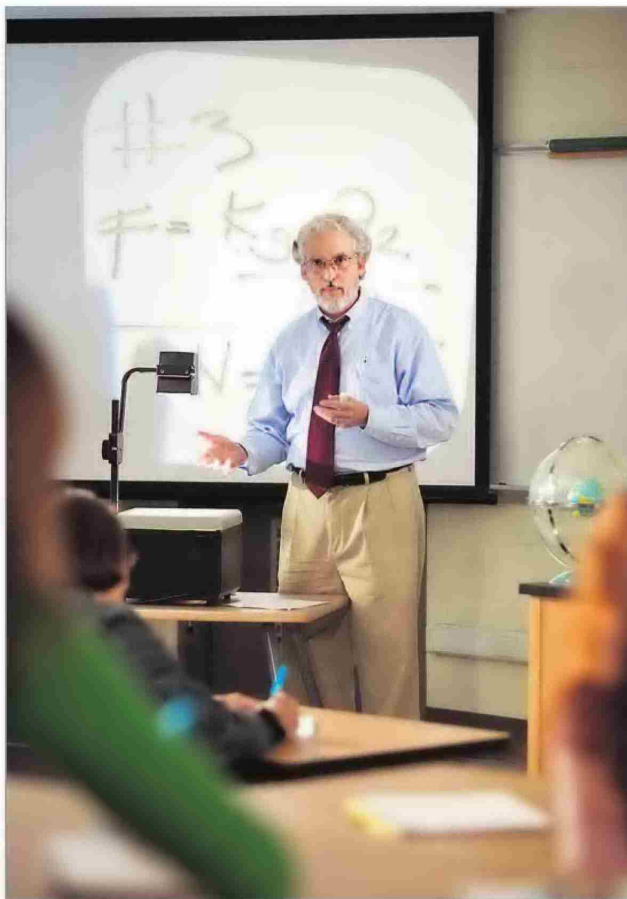
## PROMOCIÓN INTERNA

El decreto abre la puerta a que las propias universidades puedan promocionar a su personal, igual que sucede en otras Administraciones públicas. "Los centros podrán sacar plazas adicionales a las que les correspondieran por la tasa de reposición sin que se cuenten en ese cómputo. La condición es que tengan el presupuesto suficiente para costearlo", indica Rosselló.

Hasta ahora, el ministerio contabilizaba a los profesores que ascendían a catedráticos como parte de la tasa de reposición, por lo que en la práctica pocas universidades se atrevían a consumir esas plazas sino era por jubilación. La CRUE ha aplaudido la nueva norma, al entender que contribuirá a aliviar el cuello de botella originado por la escasez de plazas disponibles en los últimos años y el aumento de los profesores acreditados. "Supone facilitar la promoción de profesorado y jóvenes investigadores de las universidades que se encuentran ahora con una extraordinaria dificultad para proseguir con su carrera académica e investigadora", opina la CRUE.

## INVESTIGADORES

El decreto permite, además, que accedan a dichas plazas "investigadores y científicos acreditados como catedráticos, indistintamente de la universidad o centro de investigación donde realicen su actividad". Esto último no ha gustado tanto a los sindicatos como el resto de la norma. "En caso de que se puedan presentar también investigadores científicos de los organismos públicos de investigación", reza un comunicado de FETE-UGT en referencia, por ejemplo, al



THINKSTOCK

CSIC, "creemos que se vulneraría el principio constitucional de igualdad, puesto que los investigadores de las distintas escalas científicas de estos organismos son personal externo a las universidades, y además tienen ya en su legislación la promoción interna tanto vertical como horizontal".

## MOVILIDAD

Finalmente, el decreto establece que las plazas de catedrático se abrirán a "profesores e investigadores de las distintas universidades del territorio nacional, promoviendo la movilidad entre instituciones siempre que pertenezcan al mismo cuerpo". Esta nueva política, que también afecta a las plazas de profesor, es vista con buenos ojos por la CRUE.

## LÍMITE

Pese a que las universidades tienen ahora más margen para aumentar el número de catedráticos, pudiendo recurrir a la promoción interna, la cifra de promociones tiene ciertos límites. Su número no podrá superar al de las incorporaciones de docentes en el mismo año.

## Un nuevo guiño a la comunidad universitaria

El real decreto aprobado hace semana y media facilitará la promoción de centenares de profesores titulares y refuerza, además, la capacidad de autogestión de las propias universidades.

La medida podría aliviar la situación de estancamiento profesional en la que se encuentran unos 6.000 profesores, según datos de Gaspar Rosselló, de la CRUE. "La promoción interna va a constituir una parte sustancial de la carrera profesional de los profesores de universidad, dotándola de estabilidad y de los incentivos necesarios para su desarrollo", se aseguró tras el

Consejo de Ministros del pasado día 11.

Este guiño no es el único que ha recibido en los últimos tiempos la comunidad universitaria, compuesta por más de 100.000 docentes (a tiempo completo y parcial). Este mismo año, en el que se celebrarán elecciones generales, se elevó del 10% al 50% la tasa de reposición de catedráticos, intacta desde principios de la década.

En esta lista se incluye también la devolución de la mitad de la paga extra (concretamente, el 51,23%) de los funcionarios suprimida en 2012 anunciada en las últimas semanas.